680014105001-2016-00636-00

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación de crédito venció sin objeción de la parte contraria. Igualmente elaboro la liquidación de costas a cargo de la ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,** contra la señora **ROSALBA BOHORQUEZ BARAJAS**, así:

Trámite de notificación (fls. 52 y 66)	$ 14.000
Publicación emplazamiento (fl. 183)	$ 51.825
Agencias en derecho (fl. 199)	$ 88.560
Total	**$154.385**

Son**: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE.**

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 1538

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la liquidación del crédito que presentó el apoderado de la parte ejecutante, advierte el Despacho que se ajusta al mandamiento de pago librado el 17 de noviembre de 2016 y a los intereses moratorios causados por cada uno de los periodos adeudados a los trabajadores mencionados y relacionados en el título ejecutivo base de esta acción desde la fecha en que el empleador debió cumplir la obligación a la fecha de la presentación de la liquidación. Por tanto, se impartirá aprobación.

Por último, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del CGP, de tal suerte que le impartirá aprobación sin modificaciones.

Por las razones expuestas, el **JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, precisando que la obligación causada asciende a la suma total de **SEIS MILLONES**

DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($6.261.400).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría, la cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($154.385) PESOS M/CTE.**

NOTIFÍQUESE,

Angélica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

Elaboró: LCML
Corregido: AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **117** DE FECHA **19 DE NOVIEMBRE DE 2020.** EN BUCARAMANGA

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ